1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

1.1. OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE EL DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para todos los efectos a que haya lugar, se requiere de una consultoría que realice LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE EL DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, consistente en las labores de seguimiento y control, la emisión de alertas tempranas y demás actividades a que haya lugar para garantizar que se cumplan a cabalidad las especificaciones referentes al contrato principal.

El seguimiento del componente jurídico y contable del contrato de DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, será ejercido por funcionarios de la entidad, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

La interventoría deberá realizar el seguimiento, verificación y aprobación durante la Etapa importación, desmontes, acondicionamiento del área, montaje y certificación de los ascensores para la sede central del Instituto Medicina Legal.

Los procesos de construcción, ensamblaje, montaje de los equipos, ejecución de las obras civiles y eléctricas deberán incorporar normas técnicas nacionales vigentes, Norma Técnica Colombiana NTC 5926, NTC 2769-1, Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores, NTC 2503, de ascensores y escaleras mecánicas y normativa técnica vigente internacional para esta clase de equipos, así como temas de atención al ciudadano como la NTC 6047 de 2013 (Norma Técnica Colombiana de Accesibilidad), la Resolución No. 180540 del 30 de marzo de 2010- Reglamento Mantenimiento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público-RETILAP, la Resolución No. 90708 de agosto de 2013, entre otras.

En desarrollo del contrato de Interventoría debe realizarse la revisión y aprobación de los documentos del contratista, hojas de vida del personal ofrecido, especificaciones técnicas de los equipos contratados (todos los componentes), especificaciones técnicas de obra civil y eléctricas, cumplimiento de la normatividad vigente de los equipos, desmontes, montaje y áreas de instalación, calidad y oportunidad en la entrega de producto, así como verificar y requerir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del contratista encargado del contrato principal.

El alcance de la interventoría incluye la revisión y aprobación en los procesos de desmonte, acondicionamiento del espacio, adquisición, instalación, puesta en funcionamiento de los ascensores dentro de la normativa vigente nacional e internacional.
La interventoría avalará y verificará la entrega de documentos, equipos y procesos entregados o realizados por parte del contratista, así mismo avalará y verificará las correcciones y ajustes que sean necesarios.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el servicio de consultoría para la interventoría técnica, administrativa y financiera durante el desmonte, acondicionamiento, adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y certificación de dos (2) ascensores para sede central del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, descritos el numeral 1 del presente documento.
.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el servicio de consultoría para la interventoría técnica, administrativa y financiera durante el desmonte, acondicionamiento, adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y certificación de dos (2) ascensores para sede central del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses, que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Así mismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

3. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del servicio de consultoría relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

3.1. ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el	Sector transportes

SERVICIOS	comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurantes y hoteles
		Sector financiero
	En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector "Servicios" en los aspectos relacionados con la "Consultoría" – Segmentos de Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos y basados en ingeniería investigación y tecnología– Familia de Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Consultoría Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector "Servicios" en los aspectos relacionados con la "Consultoría" – Segmentos de Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos y basados en ingeniería investigación y tecnología– Familia de Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo

Dentro del sector terciario se encuentra el subsector o actividad de servicios profesionales, este subsector de los servicios se presta a Entidades públicas, empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Dentro de este subsector o actividad de servicios profesionales, se encuentra el servicio de consultoría, que es el servicio a contratar mediante el presente proceso y corresponde a un trabajo intelectual referido a las actividades necesarias para la ejecución de proyectos en sus diferentes fases de maduración, preparación, ejecución y operación. El trabajo intelectual hace referencia a las actividades de identificación de necesidades, estudios conceptuales o pre factibilidad, estudios básicos o factibilidad, diseños de detalle o diseños definitivos, interventorías, gerencia de proyectos y las demás indicadas en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Según lo dispuesto en el Art. 32. de la ley 80 de 1993, son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

3.1.1. IMPORTANCIA DE LA CONSULTORÍA:

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:
Portal Colombia compra eficiente SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. www.dane.gov.co
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). www.andi.ccom.co

Las empresas de consultoría tienen un papel muy importante en el sector de la infraestructura debido a que estas, son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado para atender y satisfacer las necesidades básicas de

las poblaciones mediante el planteamiento de obras de arquitectura e ingeniería, bajo los estándares técnicos necesarios que garanticen la calidad de los mismos.

Los CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. “La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.”

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Abarca además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros. Es decir, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	**1,4**
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	**0,4**
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	**0,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	**0,2**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	**0,2**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	**0,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	**0,1**
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	**0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	427	409	2,0	18	**0,1**
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	**0,0**
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	**0,0**
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	**-0,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

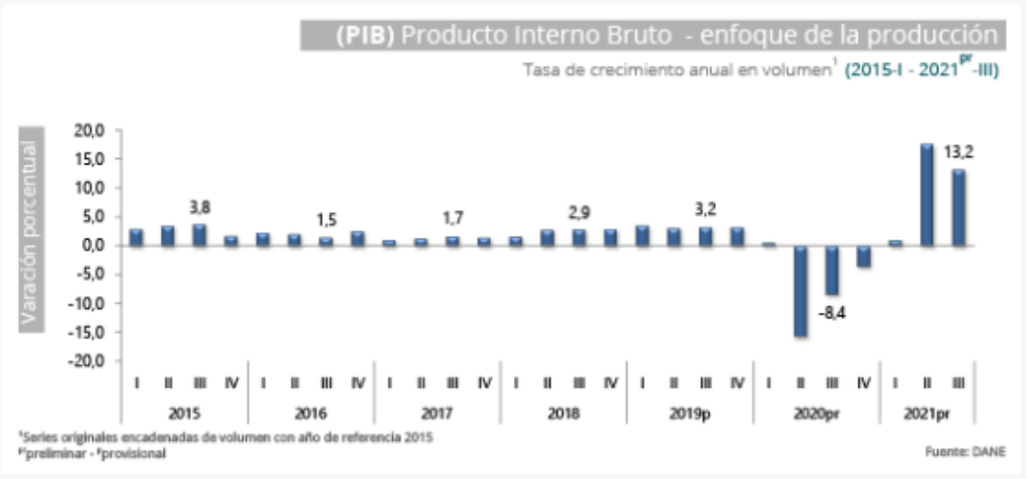
Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente, seguidas por actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,2 puntos porcentuales, y con 0,1 la construcción, entre otras.

Así mismo a continuación se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector

en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (Producto Interno Bruto, Mercado Laboral, mercado objetivo y sus características, variación del Salario mínimo). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

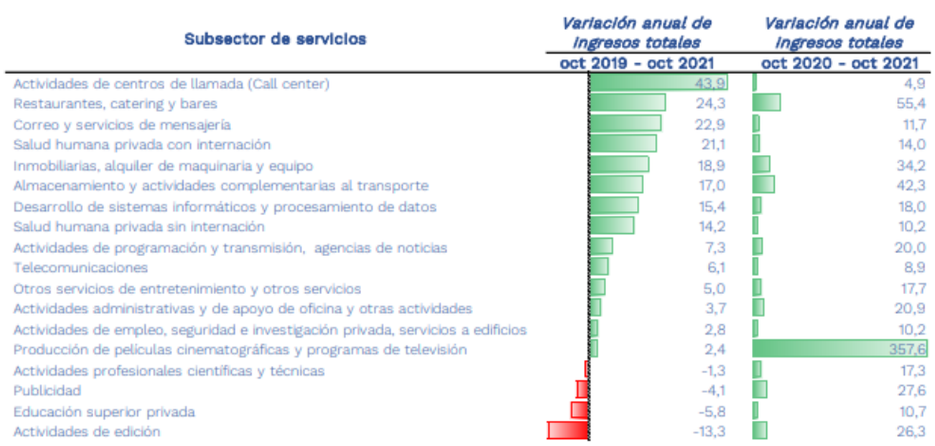


En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%.

En lo corrido del año 2021pr, al tercer trimestre, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%.

Gráfico. Variación anual de los ingresos totales, según subsector de servicios octubre 2021



Fuente: DANE EMS mes de octubre 2021

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios (18) presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2021ᵖ / noviembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	54,5	51,1	0,3	3,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	20,0	19,4	-0,1	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	47,4	46,0	1,0	0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,2	4,0	3,6	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	893,6	621,5	177,7	94,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	21,3	22,2	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,4	12,3	0,7	0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,4	16,2	1,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	48,7	46,6	1,8	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	26,9	0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	13,6	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,2	15,1	0,4	1,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,6	13,5	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,6	13,9	-0,1	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	6,9	0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,7	27,7	1,5	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2021ᵖ / noviembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,2	5,0	1,3	1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	-0,1	8,1	0,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	8,2	4,6	1,0	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	-4,4	-0,9	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,1	10,2	-16,7	13,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,4	-0,3	1,4	2,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	2,1	2,9	1,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	16,0	0,8	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	6,1	-1,5	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,6	2,2	5,9	0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	1,9	2,4	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	0,4	2,2	0,5	2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,7	4,7	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	-4,6	0,6	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,0	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,7	2,3	3,8	0,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,0	2,2	1,3	1,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	2,2	3,4	1,6	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2020

La Encuesta Mensual de Servicios, como mejora metodológica y con el fin de unificar los resultados del personal ocupado con las demás encuestas económicas realizadas por la entidad, presenta el personal ocupado bajo dos esquemas: el primero es el tradicional que incluye el personal permanente y el personal temporal directo llamado personal ocupado sin agencias; el segundo esquema es el llamado personal ocupado total que incluye el personal permanente, el personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal.

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora para desarrollar e implementar herramientas que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

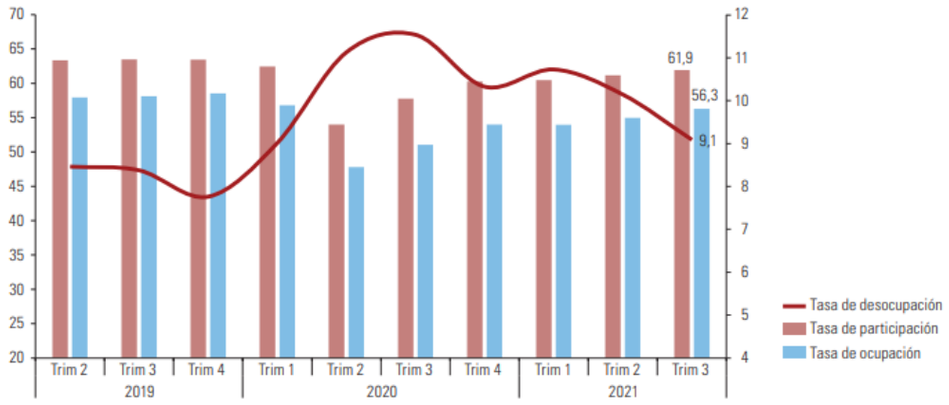
Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

Finalmente, a pesar de la contingencia económica actual, el análisis del contexto general muestra que el sector de servicios tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país. Las categorías de servicios han incrementado en la medida en que cada vez son más las tareas necesarias a desarrollar en la economía y en lo histórico el aporte del sector al PIB supera a la industria, e incluso a la industria y la agricultura juntas.

- **MERCADO LABORAL EN COLOMBIA 20-2021:**

Fuente: ANDI: Balance 2021 y Perspectivas 2022 y Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2021 -Repositorio.cepal.org

Gráfico VI.2
América Latina y el Caribe (14 países): tasas de participación, ocupación y desocupación, segundo trimestre de 2019 a tercer trimestre de 2021
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los países.
Nota: Los datos se refieren a los siguientes países: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

El empleo fue una de las variables más impactadas por la pandemia en el 2021. Es claro que el 2020 fue el año donde la destrucción de empleos e ingresos de los hogares tocó fondo. A medida que las economías se fueron reabriendo y se implementaron los planes de vacunación, las correcciones de los diferentes mercados laborales alrededor del mundo se empezaron a consolidar. Dado todo esto, el 2021 trascendió como el periodo clave de mejoramiento de los indicadores laborales a pesar de la alta incertidumbre, la recuperación de puestos de trabajo genera un mayor dinamismo en la demanda de los hogares generando un círculo virtuoso en el aparato productivo de cada país.

Si bien el impacto en el mercado laboral fue generalizado (según la OIT el 81% de la fuerza de trabajo mundial se vio afectada por las medidas restrictivas), la magnitud de estos impactos varió significativamente de acuerdo con las estructuras económicas de cada nación. Los mercados laborales durante 2021 se recuperaron lentamente del fuerte impacto causado por la pandemia de COVID-19. Al tercer trimestre de 2021, la tasa de participación regional

alcanzó el 60,5% y la tasa de ocupación llegó al 54,9%, lo que representa niveles superiores a los del tercer trimestre de 2020. La magnitud del aumento en la ocupación superó la del retorno al mercado laboral, por lo que la tasa de desocupación abierta se redujo gradualmente. Este indicador ha mostrado una tendencia a la baja durante todo el año y hacia el tercer trimestre de 2021 se encontraba en un 9,1% para el promedio de 14 países con información.

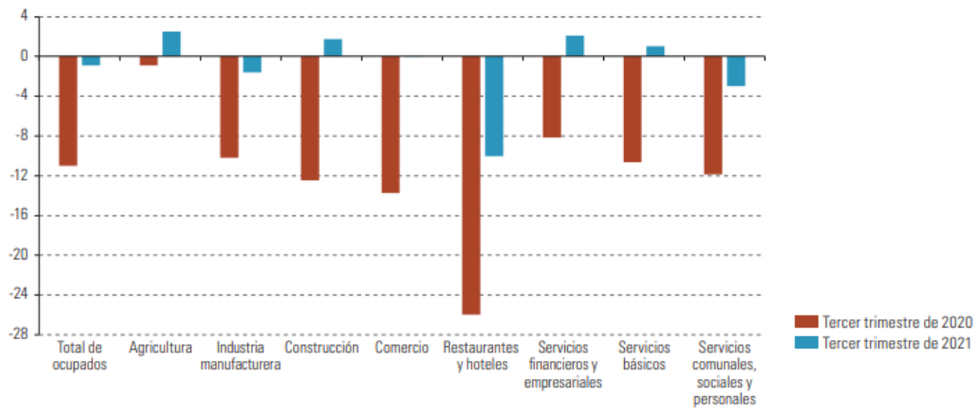
Los mercados laborales aún no muestran un retorno a las condiciones previas a la pandemia. Por el lado de la oferta laboral, varios factores podrían explicar esta situación. En primer lugar, muchas actividades, como las relacionadas con las áreas de recreación y eventos, el turismo, los restaurantes y la manufactura, aún no se han retomado por completo. En segundo término, en la mayoría de los países, el regreso de las actividades escolares y los servicios de cuidado solo ha sido parcial. En tercer lugar, también hay que considerar la percepción de falta de oportunidades laborales o el miedo al contagio entre los trabajadores. Estos factores podrían incentivar a algunos trabajadores a permanecer en la inactividad a la espera de mejores condiciones para regresar a su empleo en el sector. Por el lado de la demanda, el empleo tampoco se ha recuperado por completo. Además de los aspectos sectoriales mencionados, algunas empresas aún no han reincorporado plenamente a todo su personal ni han vuelto a la producción con todo su potencial, razón por la cual todavía no necesitan nuevos trabajadores.

Según el Balance Preliminar 2021, estimaciones muestran que las economías avanzadas crecerían 4,2% en 2022 y serían las únicas que retomarían este año la trayectoria de crecimiento prevista antes de la pandemia. Las economías emergentes, por su parte, tendrían un crecimiento de 5,1% en 2022 pero recién retomarían la trayectoria de crecimiento prevista antes de la pandemia en el año 2025. Se espera una desaceleración del crecimiento económico a partir de 2022. Para este último año se proyecta un crecimiento promedio del 2,1% en la región: América del Sur crecería un 1,4 %; Centroamérica y México, un 3,3%, y el Caribe (sin incluir a Guyana), un 6,1%.

Con las tasas de crecimiento esperadas para 2021 y 2022, menos de la mitad de los países de la región habrán logrado recuperar los niveles de actividad de 2019, antes de la crisis: 11 países lo lograrán en 2021 y otros 3 países se sumarían en 2022. Esto muestra que la crisis provocada por la pandemia ha tenido efectos duraderos en el crecimiento de las economías de gran parte de América Latina y el Caribe y ha agravado los problemas estructurales que ya caracterizaban a la región antes de la crisis

Es central que la combinación de políticas monetarias y fiscales prioricen estímulos al crecimiento junto con la contención de la inflación. Ello requiere utilizar políticas macroeconómicas coordinadas y el uso de todos los instrumentos a disposición, para priorizar adecuadamente los desafíos del crecimiento con la estabilidad monetaria-financiera

Gráfico VI.7
América Latina y el Caribe (12 países)[a]: variación interanual del empleo por rama de actividad con respecto al tercer trimestre de 2019
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los países.
[a] Los países son: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Durante los primeros meses de la pandemia se observó una contracción generalizada del empleo a nivel sectorial. Los sectores más afectados fueron aquellos que, dadas sus características, necesitaban desplazamientos o más contacto estrecho entre personas, como los sectores de la construcción, comercio y hotelería y restaurantes. a recuperación del empleo ha sido dispar por sectores, incluso entre los que se habían visto más afectados. Se observa que, al tercer trimestre del año, el empleo en la construcción se había recuperado casi por completo, el del comercio se había recuperado parcialmente y el empleo en sectores relacionados con el turismo, como la hotelería y los restaurantes, aún seguía muy deprimido en comparación con el tercer trimestre de 2019. Otros sectores, como la

industria manufacturera y los servicios comunales, sociales y personales, tuvieron recuperaciones parciales y continúan ubicándose en niveles inferiores a los registrados previo a la pandemia. Por el contrario, el empleo en el sector agropecuario, los servicios financieros y empresariales y los servicios básicos mostró una variación positiva con respecto al segundo trimestre de 2019

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Crecimiento Económico colombiano: Después del fuerte deterioro de la economía durante el 2020, cuando Colombia registró una caída de -6,8 %, el país se ha venido recuperando a lo largo del 2021. Para el tercer trimestre del 2021 la economía creció 13.2% y se espera que el buen dinamismo económico continué así para los próximos años. De acuerdo al informe de perspectivas económicas de la OCDE, se espera que la economía crezca el 9,5% para el 2021 y 5,5% para el 2022.

El notable desempeño de la economía colombiana en el 2021, obedece a la confluencia de varios factores: la recuperación de la actividad productiva, la buena dinámica del comercio internacional, el aumento en el consumo de los hogares debido a aspectos como la preservación del empleo, las remeses de familiares en el exterior y no se puede desconocer la importancia de las políticas implementadas por el gobierno para garantizar la liquidez de las empresas, salvar el mayor número de empleos posibles, y proteger vidas, permitió que la economía se recupera de manera significativa, superando los niveles de 2019.

Sector \ Mes	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21
Agricultura; Minas	-8%	-10%	4%	9%	2%	3%	3%	2%	4%	2%
Industrias; Construcción	-7%	-6%	24%	79%	12%	11%	13%	13%	14%	7%
Energía	-2%	-4%	2%	12%	8%	8%	8%	7%	8%	6%
Comercio	-13%	-9%	22%	55%	31%	38%	39%	40%	24%	23%
TIC	0%	1%	7%	8%	10%	12%	10%	13%	17%	18%
Financiero	4%	1%	9%	6%	-1%	5%	1%	-4%	10%	4%
Inmobiliarias	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Profesionales	-2%	-1%	7%	17%	13%	13%	12%	11%	13%	9%
Servicios	3%	3%	8%	18%	16%	15%	12%	8%	14%	8%
ISE Total	**-4%**	**-4%**	**12%**	26%	**12%**	**14%**	**14%**	**12%**	**13%**	**9%**

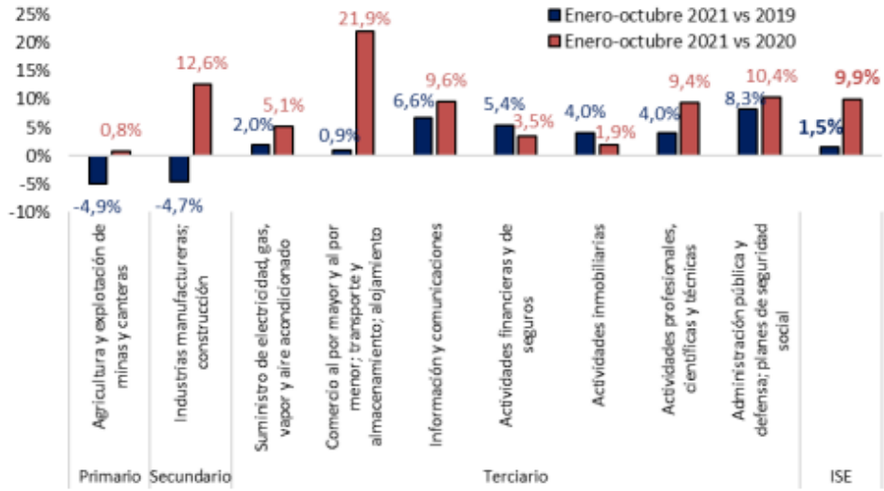
Mayor a 19,9% | Mayor a 9,9% | Mayor a 0,1% | Menor a 0% | Menor 10%

Fuente: Cálculos ANDI con datos DANE

El gráfico anterior, expone en más detalle y de forma cuantitativa la variación anual por sector económico hasta octubre del 2021, dónde se destaca que todos los sectores a partir de junio del 2021 (sólo con excepción del financiero en agosto) han estado en terreno positivo, los de mejor desempeño de tonalidad verde más oscura, han sido las actividades secundarias que se componen de la industria manufacturera y construcción; y el sector de Comercio, TIC y servicios profesionales. el tercer trimestre ha sido muy dinámico recuperando incluso más de lo perdido el año pasado, y aunque en octubre el ISE fue del 9,3% está más que compensando la caída registrada en

el mismo mes del año 2020 del -4,4%, lo que muestra la solidez de la recuperación económica en Colombia en el año 2021.

Colombia: Tasa de crecimiento año corrido de la actividad económica



Fuente: Cálculos ANDI con datos DANE

Se destaca el crecimiento del ISE en lo corrido hasta octubre, siendo del 9,9% respecto a 2020, pero incluso ya superior sí lo comparamos a periodos de pre-pandemia, donde alcanza una tasa de 1,5% respecto a 2019, ratificando así el optimismo en las proyecciones económicas para Colombia en 2021 que muy probablemente se acercará al 10%, siendo el más alto de la historia económica reciente

Todos los sectores sólo con excepción de actividades primarias y secundarias, están creciendo incluso sí se compara con meses del año pre-pandemia (2019), las barras azules, lo que corrobora el fuerte dinamismo de la actividad económica en Colombia.

- **MERCADO OBJETIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS:**

Luego de haber realizado el estudio de mercado se obtuvieron las siguientes características principales del mercado referentes a las preferencias para obtener servicios de asesoría y consultoría empresarial:

- El dinero no constituye mayor impedimento para que las micro y pequeñas empresas contraten este tipo de servicios.

- La facilidad de acceso al portafolio de servicios es un factor de gran importancia para el empresario al momento de escoger la empresa que le prestara sus servicios de asesoría y consultoría.

“Colombia es un país cuyo tejido empresarial está constituido, en su mayoría, por empresas de pequeña escala. Las pequeñas y medianas empresas (pymes), definidas según las leyes colombianas como aquellas que poseen una planta de personal inferior a 200 empleados y activos totales de hasta 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, representan el 99,5% del parque empresarial nacional. Dado su tamaño y el papel clave que desempeñan en el sector de la construcción y la consultoría de obra, estas empresas son fundamentales para el desarrollo del país.

En este sentido, las pymes son consideradas como la columna vertebral de las economías modernas, siendo vitales para sostener el crecimiento económico en el largo plazo y con el potencial para estimular la expansión económica y actuar como estabilizadores en las recesiones.”1

Estudios demuestran la importancia de este tipo de empresas, en relación con la generación de empleo y el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para impulsar el crecimiento económico
La información reportada por el Banco Mundial, evidencia que las pymes en Colombia son empresas jóvenes con un promedio de antigüedad de 17 años, siendo la mayoría de ellas dirigidas por hombres, con una participación de las mujeres en la gerencia del 23,2% para las pequeñas y del 12,7% para las medianas.

Es así como tras el periodo de pandemia el país contiene características de población empresarial que es impulsada

por el gobierno nacional mediante reglamentación que favorece el mantenimiento y crecimiento de las Mipymes que son más del 90% del sector productivo del país.

Así mismo con la implementación del decreto 1860 de 2021 (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015) , se impulsa el emprendimiento en Colombia y se establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, variables y criterios diferenciales que de acuerdo con el sector analizado se incluyen dentro del presente proceso en condicionamientos habilitantes que favorecen los aspectos citados en la norma

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado para el caso de empresas de consultoría en Interventorías, las cuales para el desarrollo del objeto contractual deberán contar con personal profesional idóneo para dar cumplimiento garantizando las condiciones de calidad, la participación de los sujetos mencionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 fue revisado en cuanto a oportunidad y conveniencia.

Así las cosas, no se considera este factor para el presente proceso teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

*1 Estudios Gerenciales vol. 35, N° 150, 2019, 81-91
Journal of Management and Economics of Iberoamerica -Articulo de investigación

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

En los últimos años, los mayores incrementos reales del salario mínimo se dieron en el 2019 (2,82 por ciento), el 2014 (2,56 por ciento) y el 2020 (2,20 por ciento) y en el 2021 el 1.89%

Según acuerdo entre el Gobierno Nacional, las centrales obreras y los gremios económicos del país, el salario mínimo para el año 2022 quedó establecido por decreto en $ 1.000.000 de pesos, un aumento que representa 10,07 % respecto al año pasado, más el auxilio de transporte de $117.172, es decir, un total de $1.117.172 pesos de salario

Así las cosas, el aumento del 2022, en términos reales, es el más alto de la última década en Colombia.

Partiendo de la base que el IPC cierre el año alrededor de 5,3 por ciento, como lo estiman las proyecciones del Banco de la República, el incremento del 10,07 % representaría un alza real de 4,7 por ciento.
Estos incrementos están atados a la cifra de inflación, que en el 2021 terminó en 5,62 % en el 2021, por lo cual, cuánto aumente el salario mínimo cada año depende también el incremento de algunas tarifas de trámites y otros conceptos, razón por la cual esta decisión impacta directamente el bolsillo de los colombianos.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,40

2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,80
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	**10,07**

3.2 <u>TÉCNICO</u>:

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.

El estudio de mercado tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y la demanda en el sector de consultorías para la interventoría técnica, administrativa y financiera durante el desmonte, acondicionamiento, adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y certificación de dos (2) ascensores para sede central del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el fin de establecer los parámetros técnicos y financieros para el proceso de contratación que adelanta el Instituto, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

La interventoría deberá realizar el acompañamiento técnico, administrativo y financiero durante todas las Etapas del contrato principal (Desmonte, acondicionamiento, adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y certificación de dos (2) ascensores para sede central del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses)

FICHA RESUMEN

Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE EL DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dependencia que solicita	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura
Destino	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ-SEDE CENTRAL

Valor estimado del contrato	$ 121.000.846,00
Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
Plazo estimado de ejecución	Cinco (5) meses

Debido a lo anterior los parámetros que se deberán cumplir para el desarrollo del objeto a contratar, se encuentran descritas en el numeral 2.2.2. "Especificaciones técnicas generales" de los Estudios Previos y en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS donde se enuncia el alcance de los trabajos, cada una de las actividades y los entregables a realizar; así mismo en el Anexo Obligaciones de Personal los requisitos de experiencia general y específica para el Personal mínimo requerido para el desarrollo de la interventoría.

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	**F**	**81**	**10**	**15**	**08**	Ingeniería Arquitectónica
2	**F**	**80**	**10**	**16**	**04**	Planificación o administración de proyectos

CODIGO REQUERIDO: 811015 ó 801016

Se puede establecer que para esta clase de interventorias que directamente se relacionan con el desarrollo de proyectos requeridos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para el fortalecimiento de su infraestructura, los ejecutores deben ser personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia en el sector de: Consultoría –de Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología– Familia de Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura y Consultoría- de Servicios de Gestión, Familia de Servicios de asesoría de gestión que se encuentren clasificados en el Registro Único de Proponentes.

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros y la Sociedad Colombiana de Arquitectos, son las Asociaciones de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Desde el punto de vista empresarial, la Cámara Colombiana de Infraestructura agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Dentro de este sector económico, a nivel nacional existen empresas de consultoría que intervienen en los procesos de contratación disponibles en las entidades del estado, empresas de diferentes tamaños con experiencia para encarar el desarrollo de interventoria para la construcción de edificaciones, algunas de las cuales se interesan en los procesos de entidades estatales.

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, el número de empresas clasificadas en el sector de: Consultoría –Servicios" en los aspectos relacionados con la "Consultoría" – *Ingeniería Arquitectónica Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología - Familia de Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, clase ingeniería civil y arquitectura y Consultoría" – Servicios de Gestión - Familia de Servicios de asesoría de gestión, clase Gerencia de Proyectos, producto Planificación o administración de proyectos* que se encuentran registradas en el Portal de Información Empresarial - PIE, el cual presenta los estados financieros que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

El proveedor del servicio deberá garantizar que cuenta con la capacidad profesional para brindar de manera efectiva e ininterrumpida, previa indicación por parte de la entidad, la prestación del servicio que se requiere.

3.3 REGULATORIO:

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en

el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021, Decreto 1860 de 2021, 399 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

Todos los componentes de cada una de actividades a realizar a realizar deberán enmarcarse dentro de la totalidad de las normas de regulación establecidas por el Estado Colombiano y los estándares internacionales.

El Consultor será responsable de aplicar la norma técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas, que sean necesarias durante la etapa de carácter obligatorio en su aplicación.

En el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas", se enumera parte de la normativa técnica correspondiente y aplicable, la cual deberá ser tenida en cuenta para la ejecución y desarrollo del Proyecto por parte del Contratista y objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

El edificio en el cual se desarrollarán las actividades del contrato principal, se encuentra ubicado en al área urbana de la ciudad de Bogotá, y el uso establecido para el funcionamiento de la sede de Medicina Legal se encuentra incluido dentro de la normatividad urbanística.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

3.3.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

En el presente proceso de contratación se dará aplicación a lo descrito en el Decreto 1860 de 2021.

- "El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

La solicitud deberá presentarse por medio de la plataforma Secop II para el presente proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial (Mipymes, número de trabajadores y activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

4.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SERVICIO:

Para el presente análisis y para establecer el valor estimado de la consultoría el Grupo Nacional de Gestión

Administrativa– SAF del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizó un estudio de mercado para lo cual se solicitaron cotizaciones en el año 2021 a empresas y/o firmas especializadas en interventorías para la construcción de edificaciones, con el fin de establecer un valor promedio de los valores de cada una de las actividades requeridas en el desarrollo del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente.

De acuerdo con lo anterior el Instituto tuvo en cuenta personas naturales o Jurídicas que han prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda; de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte de posibles oferentes que se relacionan en el análisis de la demanda, para establecer un promedio de costos, procediendo a realizar el respectivo análisis de precios, dando como resultado los valores relacionados.

Basados en estos estudios, su alcance y los productos requeridos, el Instituto identificó tres (3) posibles consultores dedicados a la realización de interventoría de diferentes especialidades y la coordinación o gerencia a quienes se les remitió mediante correo electrónico la “Solicitud de cotización” con su respectivo anexo para la realización de la interventoría técnica, administrativa y financiera durante el desmonte, acondicionamiento, adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y certificación de dos (2) ascensores para sede central del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses:

a) Relación de posibles consultores:

Posibles Proveedores	Correo electrónico	Fecha solicitud cotización
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	comercial@gutierrezdiaz.com	3 de febrero 2022
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS.	cesar.camargo@medinayrivera.com.co	3 de febrero 2022
INGESER SAS.	info@ingesersas.com	3 de febrero 2022

b) Se obtuvieron cotizaciones por parte de las siguientes personas naturales y jurídicas, las respuestas y cotizaciones recibidas se relacionan a continuación:

Posibles Proveedores (Razón social)	Ubicación	Presenta cotización		Fecha cotización recibida
		Si	No	
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	Bogotá, D.C	X		30 de agosto 2022
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS.	Bogotá, D.C	X		7 de septiembre 2022
INGESER SAS	Bogotá, D.C	X		8 de septiembre 2022

Una vez obtenidas las cotizaciones, el INMLYCF realizó la consulta de las firmas cotizantes en el Registro Único Empresarial y Social – **RUES**, a fin de obtener la información del Registro Mercantil, Registro de Proponentes, los contratos llevados a cabo, multas o sanciones, tal como se muestra a continuación:

- GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2022
Estado de la Matricula	Activa
Tipo de Sociedad	Sociedad Comercial
Tipo de Organización	Sociedad Anónima
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2022/03/15
Contratos	25
Multas	No Reporta
Sanciones	No Reporta

Información consultada el 7 de octubre de 2.022 en la página web: http://www.rues.org.com.co/RM

Las actividades económicas relacionadas en la consulta para este proveedor son:

7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7120 – Ensayos y análisis técnicos

- MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS.

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2022
Estado de la Matricula	Activa
Tipo de Sociedad	Sociedad Comercial
Tipo de Organización	Sociedad por Acciones Simplificadas SAS
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2022/03/25
Contratos	69
Multas	2 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (Fecha Ejecutoria – 2021/11/02) VALOR : $180.000.000 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (Fecha Ejecutoria – 2021/11/02 VALOR : $340.920.807
Sanciones	No Reporta

Información consultada el 7 de octubre de 2.022 en la página web: http://www.rues.org.com.co/RM

Las actividades económicas relacionadas en la consulta para este proveedor son:

9999 – Actividad no homologada CIIU v4

- INGESER SAS.

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2022
Estado de la Matricula	Activa
Tipo de Sociedad	Sociedad Comercial
Tipo de Organización	Sociedad por Acciones Simplificadas SAS
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2022/03/28
Contratos	No registra
Multas	No registra
Sanciones	No registra

Información consultada el 7 de octubre de 2.022 en la página web: http://www.rues.org.com.co/RM

Las actividades económicas relacionadas en la consulta para este proveedor son:

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
7830 Otras actividades de provisión de talento humano
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Para realizar el análisis Fueron recibidas tres (3) cotizaciones, para el cálculo se revisaron las cotizaciones, dedicaciones y tarifas cotizadas para seis (6) meses, por lo tanto, una vez analizas, se descartan las tarifas resaltadas en amarillo dentro del siguiente cuadro, por encontrarse con precios sustancialmente alejados del promedio del resto de cotizaciones, por lo cual no son tenidas en cuenta en el estudio de mercado. Así mismo no fue incluido costo de valor histórico dentro del proceso, esto teniendo en cuenta que la última interventoría realizada por la Entidad con objeto similar fue en el año 2020, por lo cual se estimó viable solamente tomar las cotizaciones obtenidas y no incorporar el valor indexado del último proceso, debido al posible impacto en las variables de costos profesionales de interventoría que ha generado los temas derivados de la pandemia.

Teniendo en cuenta el termino de ejecución del contrato principal (DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES) y de acuerdo con los tiempos estimados para la fabricación, trasporte e importación de los equipos, se ajusta el plazo de ejecución a ocho (8) meses, para lo cual se redistribuyen los porcentajes de las dedicaciones de cada profesional, teniendo como valor de tarifa profesional mensual, el promedio obtenido de las cotizaciones recibidas y analizadas de acuerdo con el siguiente cuadro.

Recurso	Dedicación TOTAL	COTIZACION TARIFAS PROFESIONALES			PROMEDIO REDONDEADO COTIZACIONES	TOTAL COTIZACION		
		INGESER S.A.S.	GUTIERREZ DIAZ	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.		INGESER S.A.S.	GUTIERREZ DIAZ	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Personal Profesional								
Director de Interventoría	0,80	23.000.000	10.165.000	9.800.000	**9.982.500**	35.307.300	17.418.744	18.192.720
Ingeniero Electromecánico o Mecánico	1,00	12.500.000	7.490.000	8.000.000	**7.745.000**	25.585.000	17.113.152	19.801.600
Residente de Interventoría	6,00	2.500.000	6.420.000	6.000.000	**4.973.333**	31.981.250	91.677.600	92.820.000
TOTAL COSTOS PERSONAL						**92.873.550**	**126.209.496**	**130.814.320**
Otros Costos Directos								
Informes, fotografías y papelería	8,00	350.000,00	535.000,00	2.200.000,00	**442.500,0**	2.499.000	3.819.900	15.708.000
VALOR TOTAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR E IVA						**95.372.550**	**130.029.396**	**146.522.320**

FACTOR MULTIPLICADOR

La Metodología para solicitar las cotizaciones y determinar el presupuesto consiste en afectar los honorarios del equipo de trabajo por un FACTOR MULTIPLICADOR, el cual, tiene en cuenta las prestaciones sociales, las prestaciones sociales, seguridad social, gastos generales, honorarios o utilidad e impuestos y otras contribuciones. El costo obtenido anteriormente se suma a los Otros Costos Directos definidos y se afecta por el impuesto a las ventas que le aplique para así determinar el valor total del contrato.

Así las cosas, para el cálculo del Factor Multiplicador, la Entidad efectuó el promedio de los factores multiplicadores propuestos en las cotizaciones recibidas, arrojando como resultado lo mostrado en el siguiente cuadro:

VARIABLE	AIU COTIZACION			PROMEDIO REDONDEADO COTIZACIONES
	INGESER S.AS.	GUTIERREZ DIAS Y CIA S.A	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	
FACTOR MULTIPLICADOR (FM)	2,15	2,40	2,60	2,38

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Visto lo anterior en el numeral 4.1 y de conformidad con el análisis realizado, (teniendo en cuenta las variables para calcular el valor del proceso, de acuerdo con el Decreto 399 de 2021 artículo 2.2.1.1.2.1.1.), el valor estimado para la contratación corresponde a la suma de: **CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($121.000.846,00**) equivalentes a 121,00 SMMLV, incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, costos directos e indirectos, así como gastos de transporte de herramientas, equipos y personal entre otros.

Recurso	Unid	Exp. Gral	Honorario mes proyectado	DEDICACIONES 1	2	3	4	5	6	7	8	Cant.	Total en pesos	VALORES 1	2	3	4	5	6	7	8	Total en pesos
Personal Profesional																						
Director de Interventoría	h-m	5	9.982.500	0,10	0,10	0,10	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	1,55	15.472.875	998.250	998.250	998.250	2.495.625	2.495.625	2.495.625	2.495.625	2.495.625	15.472.875
Ingeniero Electromecánico o Mecánico	h-m	5	7.745.000				0,20	0,30	0,30	0,30	0,30	1,40	10.843.000				1.549.000	2.323.500	2.323.500	2.323.500	2.323.500	10.843.000
Residente de Interventoría	h-m	4	4.973.333	0,15	0,15	0,20	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	3,00	14.920.000	746.000	746.000	994.667	2.486.667	2.486.667	2.486.667	2.486.667	2.486.667	14.920.000
Total Personal Profesional	h-m			0,25	0,25	0,30	0,95	1,05	1,05	1,05	1,05	5,95	41.235.875	1.744.250	1.744.250	1.992.917	6.531.292	7.305.792	7.305.792	7.305.792	7.305.792	41.235.875
Factor Multiplicador		2,38											2,38									
Total Personal con Factor Multiplicador													98.141.383	4.151.315	4.151.315	4.743.142	15.544.474	17.387.784	17.387.784	17.387.784	17.387.784	98.141.383
Otros Costos Directos																						
Informes, fotografías y papelería	mes		442.500	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	8,00	3.540.000	442.500	442.500	442.500	442.500	442.500	442.500	442.500	442.500	3.540.000
Total Otros Costos Directos													3.540.000	442.500	442.500	442.500	442.500	442.500	442.500	442.500	442.500	3.540.000
Total Personal + Costos directos													101.681.383	4.593.815	4.593.815	5.185.642	15.986.974	17.830.284	17.830.284	17.830.284	17.830.284	101.681.383
IVA		0,19											19.319.463	872.825	872.825	985.272	3.037.525	3.387.754	3.387.754	3.387.754	3.387.754	19.319.463
VALOR TOTAL CON IVA													121.000.846	5.466.640	5.466.640	6.170.914	19.024.499	21.218.038	21.218.038	21.218.038	21.218.038	121.000.846

VR INTERVENTORIA 8 MESES	**$ 121.000.846**

4.3 ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR (A CARGO DEL GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GNGF):

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional radicado hace parte del presente documento como Anexo.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

5.1 CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL SERVICIO:

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2020, así:

Año suscripción del contrato	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de ejecución	Riesgos	Garantías exigidas
2020	Concurso de méritos	2	Interventoría técnica, administrativa y financiera durante los estudios y diseños para la construcción de la sede Medicina Legal en el Departamento	0161-SG-2020	$ 387.858.770 60% **costo mensual por dedicaciones del personal** **30% costo variable mensual proporcional al avance de las entregas**	CUATRO (4) MESES	8 riesgos	GARANTÍA ÚNICA: Amparos: Cumplimiento: 30% Calidad del servicio:30% Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:10%

			de Cundinamarca		**del consultor** 10% con la entrega licencia y acta de liquidación del contrato de interventoría y el de estudios y diseños			
ALCANCE:		Correspondió a la interventoría de los Estudios y Diseños de una edificación proyectada a construir para la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizar el acompañamiento técnico durante Etapa de diseños de: Levantamiento topográfico, Estudio de suelos y diseño de pavimentos, Diseño arquitectónico, Diseño estructural (incluye elementos no estructurales), Diseño hidrosanitario y red contra incendios, Diseño eléctrico y comunicaciones, Diseño de ventilación mecánica y aire acondicionado, Diseño bioclimático, Estudio de accesibilidad, Integración de estudios y modelación BIM, Programación y presupuesto, Coordinación de estudios y gestión técnica, acompañamiento durante el trámite y obtención de licencia.						

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solo ha celebrado un (1) contrato de interventoría de obra civil en el cual se suministró e instalo un ascensor, consultoría con diferente objeto y alcance, históricamente ha realizado contrataciones de interventoría de obras las cuales aunque no cuentan con el mismo alcance son desarrolladas de igual manera por medio de personal profesional y técnico especialista en cada una de los campos de la ingeniería o arquitectura, por lo anterior se relacionan a continuación algunos de los procesos de interventoría de obras que ha desarrollado el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los últimos años:

Año de suscripción contrato	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del Contrato y forma de pago	Plazo de ejecución	Riesgos	Garantías exigidas
2018	Concurso de méritos abierto	2	Efectuar la interventoría del contrato para el reforzamiento estructural de la torre B de la sede central del INM y CF en Bogotá – fase 1.	154-SG-2018	151.434.640	CUATRO (4) MESES	8 riesgos	• Cumplimiento General del Contrato, 30% del contrato, plazo de ejecución del contrato, y ocho (8) meses más. • Calidad del servicio, 30% del contrato, cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción. • Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, 5% plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más. • Responsabilidad civil extra contractual, por valor no inferior a 200 SMLMV, con vigencia plazo de ejecución del contrato
2018	Concurso de méritos abierto	11	Interventoría durante la construcción y dotación de la sede de Medicina Legal Regional sur – Neiva – terminación fase II	239-SG-2018	115,305,050	CINCO (5) MESES	8 riesgos	• Cumplimiento General del Contrato, 30% del contrato, plazo de ejecución del contrato, y ocho (8) meses más. • Calidad del servicio, 30% del contrato, cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción. • Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, 5% plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más. • Responsabilidad civil extra contractual, por valor no inferior a 200 SMLMV, con vigencia plazo de ejecución del contrato
2016	Concurso de méritos abierto	11	Interventoría del contrato para la renovación integral de la morgue de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	261-SG-2016	234.839.680	DIEZ (10) MESES	8 riesgos	• Cumplimiento General del Contrato, 30% del contrato, plazo de ejecución del contrato, y ocho (8) meses más. • Calidad del servicio, 30% del contrato, cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción. • Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, 5% plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más. • Responsabilidad civil extra

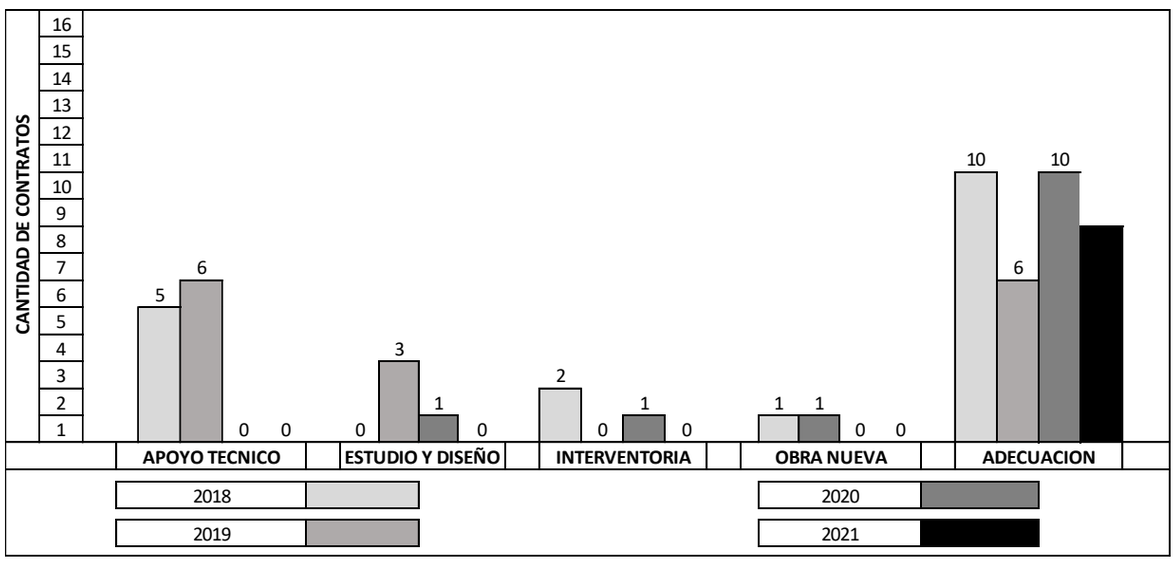
								contractual, por valor no inferior a 200 SMLMV, con vigencia plazo de ejecución del contrato
2016	Concurso de méritos abierto	14	Interventoría para la construcción y dotación sede Medicina Legal Regional sur-Neiva segunda etapa	255-SG-2016	215.572.544	SEIS (6) MESES	8 riesgos	• Cumplimiento General del Contrato, 30% del contrato, plazo de ejecución del contrato, y ocho (8) meses más. • Calidad del servicio, 30% del contrato, cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción. • Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, 5% plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más. • Responsabilidad civil extra contractual, por valor no inferior a 200 SMLMV, con vigencia plazo de ejecución del contrato

Se relacionan a continuación la cantidad de proponentes que como personas naturales o jurídicas mediante empresas debidamente constituidas o mediante estructuras plurales como Consorcios y/o Uniones Temporales han tenido participación en procesos similares de contratación con el Instituto Nacional de Medicina Legal:

AÑO	PROCESO	CANTIDAD DE OFERENTES
2019	CM-34-SG-2018	2
2020	CM-0002-SG-2020	2

Se puede observar que en el mercado actual los procesos de contratación adelantados por el Instituto Nacional de Medicina Legal en el sector de la consultoría para la realización de interventorías cuentan con oferentes interesados y es medianamente atractivo, lo cual garantiza la existencia de oferentes para una selección objetiva.

Histórico de ejecución presupuestal por medio de diversos contratos de Obra, Consultoría y Apoyo Técnico Generados para poder satisfacer las necesidades de fortalecimiento institucional:



(Fuente informe de Gestión SAF - INMLYCF)

5.2. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL SERVICIO:

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Para adelantar la respectiva consulta, se ingresó a la página web del Portal Colombia compra eficiente SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado se encuentran:

Entidad Estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificac. técnicas	Requisitos habilitantes	Método de evaluación de ofertas	Oferentes que participaron	Valor del contrato	Garantías solicitadas	Riesgos determinados
Ministerio del Medio Ambiente	Concurso de méritos abierto	Contratar el servicio de interventoría para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) ascensores para el edificio principal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Link Secop II : https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	VER NOTA 1	80101604 81101505 81101605 71101701	Jurídica, financiera, técnica y económica.	1	69.986.875	Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio	13 riesgos
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Concurso de méritos abierto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para los estudios y diseños, construcción, dotación, entrega y puesta en marcha de un Sena étnico. Link Secop II : https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	VER NOTA 1	80101500	Jurídica, financiera, técnica y económica	3	256.816775,15	Anticipo, Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio	18 riesgos

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

NOTA 1: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CONTRATOS SON EXTENSAS POR LO CUAL NO SE ESPECIFICAN DETALLADAMENTE EN EL CUADRO.

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

5.3. ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud

en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente análisis, allí se debe indicar la información recopilada de los procesos contractuales llevados a cabo por entidades públicas y privadas, con objetos iguales o similares – con presupuesto igual y/o similar, al que se pretende contratar, y por ende se enumeran los riesgos previsibles así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Sociopolítico	Paros huelgas o situaciones de orden público que afecten el cumplimiento de obligaciones.	Incumpliendo en el plazo de ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Ajustar los cronogramas de entregas	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista, Interventoría e Instituto	Desde el inicio del contrato	Hasta el recibo a satisfacción del contrato	Verificación de medios de comunicación de situaciones de orden publico	Semanal
2	General	Externa	Planeación, selección, contratación y financiación	Regulatorio	Cambio en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Retraso en el inicio de ejecución del contrato se afectaría recursos por parte de la Entidad y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra	1	1	2	RIESGO BAJO	INSTITUTO	El instituto deberá conocer los proyectos de ley que impliquen reformas tributarias	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Instituto	Desde el MONTAJE DEL PROCESO	Hasta el INICIO DE LA EJECUCIÓN del contrato	Verificación de medios de comunicación	Semanal

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los riesgos inherentes al funcionamiento de la organización empresarial. Riesgo por recurso humano por baja productividad o idoneidad de los empleados. Riesgo por la calidad del servicio y/o bienes que genere la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	Demora en la ejecución del contrato y cumplimiento de plazos	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El supervisor del contrato informará la situación a la Administración con el fin de que el Contratista de cumplimiento a las obligaciones contractuales o se hagan efectividad las garantías.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista, Interventoría e Instituto	Desde el inicio del contrato	Hasta el recibo a satisfacción del contrato	Verificación con la firma contratista	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Social o político	Reglamentaciones nacionales sobre estado de emergencia, aislamientos regionales o situaciones de orden público que afecten el cumplimiento de obligaciones cuando se hace trabajo en campo o dificulte el monitoreo.	Afectación del cumplimiento del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Otro si modificando el tiempo de entrega o fecha máxima de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista, interventoría e Instituto	Desde el inicio del contrato	Hasta el recibo a satisfacción del contrato	Verificación de reglamentación emitida por el Gobierno Nacional, sus Ministerios y de medios de comunicación de situaciones de orden publico	Semanal
5	General	Externo	Selección, contratación y ejecución	Regulatorio	Cambio en la normatividad técnica, creación de nuevas normas, supresión o modificación de las existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones normativas técnicas existentes desde el momento de la apertura del proceso hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Retraso en el inicio de ejecución del contrato, afectaría recursos por parte de la Entidad y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra. Demora en la ejecución del contrato y cumplimiento de plazos	1	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	El instituto solicitará al Contratista información correspondiente a proyectos de cambios en la normatividad técnica que impliquen reformas	1	2	3	RIESGO BAJO	No	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta el recibo a satisfacción del contrato	, Numeral en el informe mensual donde el contratista informe a la entidad sobre la posibilidad de cambios en la normatividad vigente.	Mensual

El cuadro anterior, refleja el análisis de riesgos que realizó el Instituto, y tuvo como fuentes, las siguientes entidades públicas y privadas:

Colombia Compra Eficiente - Secop II
- Procesos de contratación Estatal: Veeduría Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá, Invías, IDU, Medicina Legal.

El instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes o productos y la designación de supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto y debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

Los proponentes dada su especialidad y experiencia en la venta de servicios de consultoría objeto de la presente contratación deberán informar a la Entidad mediante comunicación dirigida al correo electrónico del proceso, cualquier riesgo que consideren debe tipificarse, estimarse y asignarse en aras de determinar las reglas aplicables en caso de ocurrencia y así conservar la ecuación contractual de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: LAS CONCLUSIONES DEL PRESENTE ESTUDIO SE VERÁN REFLEJADAS EN EL ESTUDIO PREVIO.

EDITH MANCERA LOZANO
Profesional Especializado SAF

Proyectó: Almeiro Barbosa Romero – Profesional Especializado GNGE